

**APRUEBA CIERRE RENDICIÓN DE
CUENTAS PROGRAMA DE
CERTIFICACIÓN AMBIENTAL
MUNICIPAL (SCAM) DE RECOLETA
2014.**

Dec. Ex. N° 1191 / 2015

Recoleta, **17 ABR. 2015**

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 267 del 10 de abril 2012 que aprobó las Bases y funcionamiento del Sistema de Certificación Ambiental Municipal y el Manual de Ejecución presupuestaria del Sistema de Certificación Ambiental Municipal.
- 2.- La Resolución Exenta N°849 de fecha 09 de octubre 2012, que aprueba convenio entre las partes.
- 3.- Respaldo contable de proyecto emitido por Depto. de Contabilidad.
- 4.- La necesidad de realizar el acto administrativo de cierre de la Cuenta N° 214.05.01.139, año 2014.
- 5.- El Decreto Exento N°1305 de fecha 04 de Abril de 2015) que designó a doña Gianinna Repetti Lara como Administrador Municipal subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

“El decreto exento N° 3525, de fecha 11 de diciembre de 2013, que delegó en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar “POR ORDEN DEL ALCALDE”, diversas materias de administración interna y en su ausencia se delegó dicha facultad en doña Gianinna Repetti Lara y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **REALÍCESE** El cierre del Convenio entre Ministerio del Medioambiente y la I. Municipalidad de Recoleta, debido al término de ejecución y vigencia, en Marzo de 2015.
- 2.- **DEVUÉLVASE** La suma de \$ 78.495 (setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos) a Seremi RM operaciones, Rut: 61.979.930-5, N° de Cuenta Corriente 9002545, Banco Estado.
- 3.- **REALÍCESE** Los ajustes contables pertinentes.
- 4.- **IMPÚTESE** La devolución que origine este convenio con cargo a la cuenta de ingreso 214.05.01.139 año 2014, Certificación de Excelencia.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.

HORACIO NOVOA MÉDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

FMG/UCM

911718



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

